

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5169** *GESTIONES MORMI, S.A.*

Se informa a los accionistas de la Sociedad que con fecha 8 de marzo de 2024 la Junta General Extraordinaria, bajo el punto 2 del orden del día relativo a la "Operación de reducción del capital para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas", acordó aprobar por mayoría: "La operación de reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas mediante el siguiente procedimiento:

La emisión de 575 acciones al portador nuevas con un nominal de CIENTO VEINTE EUROS (120,00.-euros) por acción que serán canjeadas por las acciones al portador antiguas. El tipo de canje de las acciones nuevas por cada una de las actuales será de 1 acción nueva por cada 1 acción actual.

El plazo para efectuar el correspondiente canje, tras la publicidad correspondiente, será de un año desde el anuncio del canje en el BORME y en la página web de la Sociedad. Transcurrido dicho plazo, para aquellos accionistas que no hubieran canjeado sus acciones, se amortizarán sus acciones restantes. A tal efecto, se designa que el órgano de administración de la sociedad realizará el canje de las acciones. El canje de las acciones actuales por acciones nuevas se efectuará mediante la presentación y entrega de los títulos físicos emitidos en el domicilio social de la mercantil y en el plazo señalado en la oportuna publicación en la web corporativa de la mercantil y en el BORME.

Las acciones antiguas no presentadas al canje dentro del plazo establecido al efecto serán anuladas y serán sustituidas por acciones nuevas de la Sociedad de conformidad con la ecuación de canje, quedando pendiente la inscripción de las mismas a favor de quien acredite su titularidad conforme a lo previsto en las correspondientes publicaciones, siendo de aplicación en todo caso lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital en lo que proceda.

Como consecuencia del canje, los actuales títulos al portador representativos de las acciones de la Sociedad serán destruidos por el órgano de administración de la mercantil."

El presente anuncio se mantendrá publicado en la página web de la Sociedad durante todo el procedimiento de canje.

Valencia, 29 de julio de 2024.- Administrador Único, Vicente Hernández de Alba Mir.

ID: A240040806-1